

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Subsecretaría de Educación Superior

, 0039

Oficio No. 500/2018.-

Ciudad de México, a 2 de enero de 2018.

Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora Presente

Por instrucciones del señor Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que de acuerdo con la disponibilidad de recursos autorizada en el vigente Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, esta Dependencia ha asignado a las Universidades Tecnológicas ubicadas en el Estado de Sonora, para el presente año, un subsidio federal de \$164'371,423.00 (Ciento sesenta y cuatro millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 m.n.), para atender la prestación del servicio educativo a cargo de esas casas de estudio.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	PRESUPUESTO ASIGNADO
de Hermosillo, Sonora	\$58,661,406.00
de Nogales, Sonora	32,083,632.00
del Sur de Sonora	24,852,856.00
de Etchojoa	9,612,057.00
de Puerto Peñasco	9,806,166.00
de San Luis Río Colorado	18,505,701.00
de Guaymas	10,849,605.00
TOTAL	\$164,371,423.00

Por tanto, el subsidio ordinario que corresponde aportar al Gobierno a su digno cargo asciende a \$164'371,423.00 (Ciento sesenta y cuatro millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 m.n.), calculado según los acuerdos previamente establecidos y los registros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Asimismo, me permito informarle que el Subsidio Ordinario incluye la regularización de la Política Salarial 2018.

Paris

linies...2

WPd2 11:05AM



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Subsecretaría de Educación Superior

Por lo que respecta al convenio específico para formalizar dicha asignación presupuestal; hago de su conocimiento que las gestiones para su formalización, correrán a cargo del lng. Adalberto Abdalá Calderón Trujillo, Rector de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, a quien le haremos llegar el texto correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con los Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, las ministraciones federales estarán condicionadas a que se cuente con el referido convenio debidamente suscrito. Es importante mencionar que con el fin de evitar el retraso de las ministraciones a dichas instituciones, es imperativo que la fecha para devolver dicho convenio sea el **31 de enero.**

No omito manifestarle que esta Subsecretaría, ha sido instruida por el señor Secretario de Educación Pública para atender las consultas u observaciones que sobre el tema se nos transmitan por el Gobierno a su digno cargo y por las instituciones educativas de referencia.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

SUBSECTATA

DE EDUCATA

Dr. Şalvador Jara Guerrero

Subsecretario de Educación Superior

C.c.p. Mtro. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública
Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos, Oficial Mayor de la SEP
Lic. Ernesto De Lucas Hópkins, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora
Mtro. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Ing. Adalberto Abdalá Calderón Trujillo, Rector de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora
Lic. Miguel González Tapia, Rector de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora
Lic. Eder Josué Valenzuela Beltrones, Rector de la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco
Lic. Raúl González Valenzuela, Rector de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado
Mtro. Jesús Manuel Osuna Durán, Rector de la Universidad Tecnológica de Etchojoa
Dr. Pedro Guillermo Mar Hernández, Rector de la Universidad Tecnológica de Guaymas